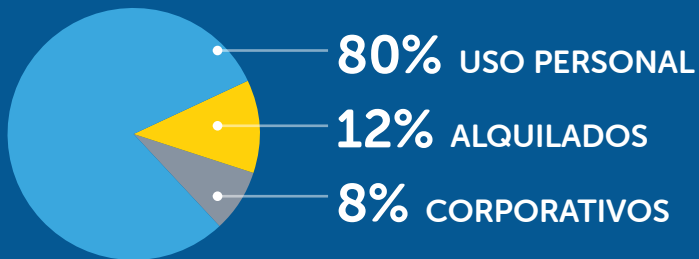


CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRACCIÓN DE COLORADO

DETALLES DE LA ENCUESTA

- **489** entrevistas y encuestas sobre llantas.
- Encuestas realizadas entre febrero y abril de 2021.
- **9** estaciones de gasolina a lo largo de la I-70 entre Gypsum y Evergreen.
- Distintas ubicaciones, condiciones del clima y horas.

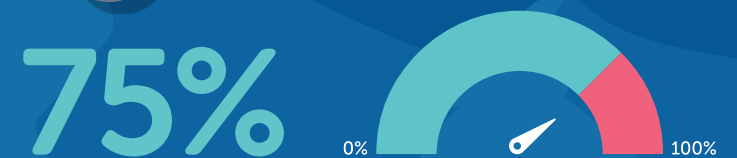
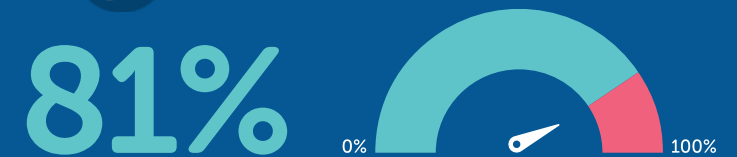
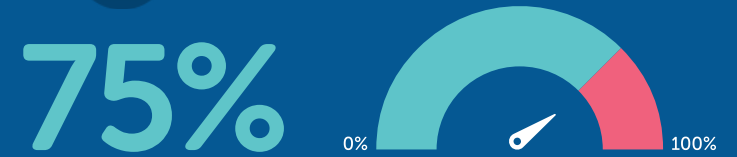
VEHÍCULOS DE LA ENCUESTA



LA ENCUESTA ENCONTRÓ

- El **83 %** de todos los vehículos tenía tracción conectable (4WD) o tracción continua (AWD) en las cuatro ruedas.
- El **11 %** de todos los vehículos llevaba cadenas o dispositivos de tracción.
- Casi el **75 %** de los vehículos que no cumplían las normas eran manejados por residentes de Colorado.
- El **3 %** de los vehículos de la encuesta eran de alquiler que no cumplían las normas.

LEY DE TRACCIÓN VEHÍCULOS QUE CUMPLIERON LAS NORMAS



Cuando se activa la Ley de tracción, todos los motoristas deben tener llantas con bandas de rodadura con una profundidad de por lo menos 3/16 in, y por lo menos uno de los siguientes:

1. vehículo con tracción conectable o permanente en las 4 ruedas,
2. llantas diseñadas para barro y nieve (ícono M+S),
3. llantas de invierno (ícono del copo de nieve en la montaña),
4. llantas con clasificación para todas las estaciones por el fabricante,
5. cadenas para las llantas u otro dispositivo de tracción aprobado.